

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaría de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PUBLICA
PARA ADQUISICION DE BIENES**

LICITACION PUBLICA N° 04/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.900.000,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Mil)

FECHA DE APERTURA: 8 de Marzo de 2022

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.900,00 (Diecinueve Mil Novecientos)

LUGAR DE APERTURA: Sala de Audiencias del Palacio Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaría de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la Adquisición de Una (1) Motoniveladora Nueva sin uso para utilizar en el Mantenimiento de Caminos pertenecientes a la Comisión de Fomento de El Perdido por parte de la Secretaría de Servicios para el Área de Vialidad Rural y Urbana.-

ARTÍCULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en español, cualquier manual escrito en otro idioma deberá tener la traducción al español, esta es la que prevalecerá a los efectos de su interpretación.-

Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.-

El precio cotizado se entenderá como final al tener la Municipalidad del carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.-

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Personas Jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la Ley 19.550 y sus modificatorias o Personas Físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas ante Escribano Público de los documentos originales relativos a la Constitución o condición jurídica del Oferente (Contrato Social, Estatutos, Principal Sede de sus actividades)
- c) Acreditación fehaciente de Personería del o los representantes y autorización para representar legalmente a la Sociedad en la presente Licitación
- d) Comprobante de Inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal o estar gestionado su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la Situación Financiera del Oferente.-
- g) Presentar declaración jurada en la que el ofertante exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a este Concurso, por sí o por interdeposita persona:
 - 1- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.-
 - 2- Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
 - 3- Inhabilitación originaria por aplicación de la Legislación Concursal. (Cesación de Pago, Concursado, Quebrado).
 - 4- Encontrarse Interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
 - 5- Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales o provinciales o municipales.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

- 6- Ser deudor por tributos de esta Municipalidad.-
- 7- En caso de que un oferente no fabrique los bienes ofertados, autorización de los fabricantes a poder cotizar los mismos.-

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- A) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- B) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.-

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- A) SOBRE EXTERIOR: El oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y el numero de la Licitación Pública
- B) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.-
- C) El sobre deberá integrarse con:
 - a) Detalle pormenorizado –en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente debidamente firmada.-
 - D) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el Federal.-

ARTÍCULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la Oficina de Compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.-

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca de subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.-

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación Pública, en acto Público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciando el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.-

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El Departamento Ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.-

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses Municipales.-

9.1: CAUSALES: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Falta de Garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.-
- c) Falta de firma del Oferente.-
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.-
- e) Cuando se hallen condicionados o se aparten de las clausulas particulares y/o generales del Pliego.-
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.-
- g) Falseamiento de la Declaración Jurada exigida en el punto G del Art. 3.-

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de las ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del Municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la Administrador Municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del Registro de Proveedores y Contrataciones.-

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta días (30) Corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

- a) DINERO EN EFECTIVO: Deposito a la Orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.-
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de Caución.-

Si la Garantía estuviera formada por Fianza Bancaria o Seguro de Caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades, renunciando a los beneficios de exclusión y división y por todo el término del mantenimiento de propuesta. La garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.-

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su Garantía de mantenimiento cuando:

- A) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma.-
- B) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la Garantía del fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTÍCULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.-

ARTÍCULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS : La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación compuesta por funcionarios de esta Municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del Concurso o Licitación.-

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El Municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios Municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este Pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluarán las propuestas económicas. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.-

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS:

El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el Concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda (ART. 188 Reglamento de Contabilidad y disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaría de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación se está fuere de evidente conveniencia. El Intendente Municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 Inc. F de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres (3) días de dictado el Decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil por incumplimiento.-

ARTÍCULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días se recibirá la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrara una Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en las modalidades del Art. 10, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las condiciones estipuladas en la clausulas 16 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la Garantía de mantenimiento de oferta.-

ARTÍCULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo para la entrega del equipo será de 30 días a partir de la notificación que el municipio le haga al Adjudicatario.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial y Nacional en ese orden.-

ARTÍCULO 19: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Coronel Dorrego.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1: Llamase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la Adquisición de Una (1) Motoniveladora Nueva sin uso para utilizar en el Mantenimiento de Caminos pertenecientes a la Comisión de Fomento de El Perdido por parte de la Secretaria de Servicios para el Área de Vialidad Rural y Urbana.-

ARTICULO 2: ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Motoniveladora Industria Argentina con Certificado de fabricación nacional, accionada con motor diesel de 180 HP de potencia con planta industrial en el país con posibilidad de verla y visitarla admitiendo como únicos componentes importados caja / transmisión, sistema hidráulico y motor (europeo o Mercosur). La entrega preventiva se debe realizar en la ciudad de Coronel Dorrego con el personal que designe la Dirección de Vialidad Urbana y Rural. Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad, o que sean normalmente suministradas por el oferente como equipo estándar, deberán ser provistas por el mismo en casos de resultar adjudicatario. La unidad completa y cada una de sus partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia, calidad de material y mano de obra de buena industria. La motoniveladora deberá ser de 180 HP, como mínimo de potencia neta en el volante, de seis ruedas, con propulsión en cuatro ruedas (sistema TANDEM según especificaciones del fabricante), con dirección delantera y chasis articulado. Su peso bruto como mínimo, con escarificador, en condiciones de servicio será de 17.500 kilogramos y la distancia mínima entre ejes será de 5,85 metros.

CARACTERISTICAS GENERALES

La distancia mínima entre ejes se medirá desde el centro del eje delantero a la línea central del eje de mando a los TANDEMS.

PESO: El peso será determinado en condiciones de servicio incluyendo combustible, aceite, agua, escarificador y accesorios normales (estándar). El peso incluirá el de la cabina, pero no el de otros elementos opcionales o lastre de agua en los neumáticos, o cualquier otro lastre, ni tampoco el peso del operador.

RADIO DE GIRO: El radio de giro será como máximo de 7,50 metros al exterior de los neumáticos delanteros, con el bastidor articulado.

TOLERANCIA: Para toda dimensión o magnitud detallada en la presente especificación, para la que no se indique específicamente tolerancia, mínimos o máximos; se admitirá una tolerancia del 10% en menos y en más.

CARACTERISTICAS ESTIPULADAS

DESCRIPCION: La motoniveladora será autopropulsada, movida por motor Diesel, con rodado neumático, operables por un sólo hombre, con un amplio rango de posiciones de hoja, capaz de ejecutar trabajos de mantenimiento y construcción. La motoniveladora será nueva, sin uso, de modelo de línea de producción normal, de último diseño y generación, debiendo haber sido la unidad integral completa anunciada y vendida a usuarios en general con antelación a la fecha de apertura de la Licitación, que puedan dar referencias acerca del funcionamiento de la misma, debiendo incluir los últimos cambios de diseño ideados y comprobados por el

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

fabricante, según las mejores normas de la ingeniería; y equipadas con escarificadores, cabina y además los accesorios estándar descriptos más adelante.

EXIGENCIAS PARA SERVICIO GENERAL: La motoniveladora será usada para mantenimiento general de caminos, construcción y mejoramiento de los mismos, incluyendo nivelación gruesa y fina, distribución de tierra u otros materiales sueltos, ejecución de taludes altos y bajos, remoción de terreno desmoronado, escarificado, ejecución de cunetas, formación de cordones y operaciones conexas en todo tipo de material, desde suelos livianos hasta materiales rocosos. Para las hojas vertederas se requiere rotación de 360 grados para permitir el trabajo de nivelación en marcha adelante o marcha atrás indistintamente.

CABINA: la misma debe colocarse por delante de la articulación; controles a palanca ubicados en la columna de dirección bajo display en la consola lateral; asiento anatómico con regulación horizontal y vertical por el peso del operador con cinturón de seguridad; indicadores de presión de aceite de motor, tensión de batería, filtro de aire obstruido, freno de estacionamiento, temperatura crítica, refrigerante de motor e indicador de reserva de combustible equipamiento mínimo; con consola lateral para comando de cambios de marchas, display para control de funcionamiento de caja, termómetro digital para indicador de temperatura de aceite de transmisión, información de motor, con alertas luminosas, comando de luces, horómetro, limpiaparabrisas y bocina; aire acondicionado frío calor y radio AM FM.

MOTOR: diesel 4 tiempos, con inyección mecánica; aspiración turbo sobrealimentado; potencia mínima: 180HP a 2500 RPM; sistema de enfriamiento: por líquido a presión con termostato, con sistema de desaireación; arranque eléctrico con llave de contacto con interruptor de seguridad y fusible; filtro de aire tipo seco con elemento filtrante con cartucho de seguridad.

TRANSMISIÓN: Con convertidor de par tipo "power shift" comandada a través de joystick en forma manual y secuencial automática; bloqueo diferencial (no spin); con sistema de protección contra errores de operación y mantenimiento.

MATERIALES: Los materiales serán según se especifica en lo que sigue. Todo material no especificado explícitamente será de buena calidad comercial para el servicio que se exige y será producido mediante el uso de procedimientos corrientes de fabricación. Los materiales serán tratados para resistir oxidación, corrosión y uso, cuando ello sea práctico y necesario.

DISEÑO Y CONSTRUCCION: El diseño de las partes mecánicas será tal que el esfuerzo impuesto a través de cargas normales estáticas o dinámicas, a la máxima cupla del motor, no provoque rotura o deformación permanente o desgaste indebido en ningún elemento.

MOTOR: La planta motriz será de ciclo Diesel, de cuatro tiempos, e incluirá todos los accesorios para su normal operación y arranque. Tendrá un sistema de lubricación a presión y un sistema de enfriamiento eficiente. El motor estará montado de modo de permitir completa accesibilidad para sus ajustes y servicios normales de mantenimiento, sin necesidad de ser extraído de la máquina. Los combustibles y lubricantes utilizados serán de los que normalmente proveen las estaciones de servicio del partido. El motor operará a máxima potencia y velocidad sin excesivo humo en el escape.

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: El sistema de enfriamiento del motor será por agua, incluirá un radiador de servicio pesado con parrilla y marco de protección abisagrado para facilitar su limpieza e inspección, ventilador, defensa de ventilador, bomba de circulación para el agua, como así mismo termostato para operar dentro de límites de temperaturas normales. El acceso de aire al sistema estará diseñado de modo tal que no exista ninguna restricción al flujo de aire

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

ACCESORIOS DEL MOTOR: El motor estará equipado como mínimo con los siguientes accesorios:

- ✓ Filtro de aceite, para servicio pesado y de elemento filtrante reemplazable
- ✓ Filtro de combustible, uno o más, a elemento filtrante reemplazable, con trampa de agua
- ✓ Filtro de aire, para servicio pesado en atmósfera muy polvorienta, del tipo seco a elemento reemplazable
- ✓ Cuentas horas
- ✓ Silenciador de escape
- ✓ Sistema de arranque eléctrico que permita la puesta en marcha por una sola persona, aún en tiempo frío.

PROTECCION MECANICA: El motor estará protegido mediante cubierta superior y laterales desmontables con dispositivos de seguridad a candado o llave.

TRANSMISION: La transmisión será de tipo dual con convertidor y acople directo, de seis (6) velocidades hacia adelante y tres (3) velocidades hacia atrás como mínimo, o de mando directo del tipo Power Shift de ocho (8) velocidades hacia adelante y cuatro (4) hacia atrás como mínimo.

La mínima velocidad aceptable como máxima en alta hacia adelante será de 35 Km./h. No se aceptarán ofertas que incluyan multiplicador de marchas de la caja de velocidades primaria a fin de conseguir la combinación especificada.

MANDO FINAL: Todos los componentes tendrán resistencia y capacidad para transmitir con seguridad toda la potencia del motor a las ruedas. Dicha potencia se transmitirá por intermedio de un diferencial autoblocante, bloqueable/desbloqueable por el operador o similar. Todos los engranajes girarán en baño de aceite y todos los mecanismos estarán protegidos contra pérdida de lubricante, entrada de agua, tierra o barro. Los tandems estarán montados de modo de recibir el impulso del eje de mando final y al mismo tiempo pivotar alrededor del mismo.

EJE DELANTERO: El conjunto del eje delantero estará montado de modo de permitir a las ruedas delanteras rodar sobre terreno desparejo con independencia de la posición del tren trasero sin tendencia a distorsionar el chasis principal. El conjunto del eje delantero deberá permitir la inclinación de las ruedas delanteras hasta por lo menos 15° a la derecha e izquierda de la vertical.

RUEDAS: Las ruedas serán de robusta construcción, totalmente metálicas, debiendo ser las cubiertas y aros intercambiables en todas las ruedas, deberá equiparse con 1 Rueda de Auxilio completa.

FRENOS: Se proveerán dos sistemas de frenos independientes: freno de servicio y freno de estacionamiento.

SISTEMA DE FRENO DE SERVICIO: Las motoniveladoras estarán provistas de un sistema de frenos de servicio autoajutable de accionamiento hidráulico, servoasistido o neumático. En caso de utilizarse el tipo neumático, el sistema estará provisto de un tanque de reserva de adecuada capacidad. Las líneas de alta presión en ambos tipos serán del material apropiado para soportar con seguridad la presión aplicada. Además deberán estar situadas o protegidas de modo de reducir a un mínimo la posibilidad de daño proveniente de herramientas, pie del operador, piedras, etc. Los frenos serán a discos en baño de aceite y se harán efectivos sobre las cuatro ruedas de los tandem o su equivalente y su operación será por pedal.

FRENO DE ESTACIONAMIENTO: El freno de estacionamiento estará provisto de un sistema para asegurarlo en posición.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaría de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

CONTROLES: Los controles de dirección y operación de las distintas partes de la motoniveladora serán del tipo hidráulico, con potencia suministrada por el motor. Todas las palancas de control deben ubicarse en la cabina y operarse cómodamente desde el asiento del operador. El sistema hidráulico deberá estar protegido adecuadamente contra entrada de polvo u otro material extraño y tendrán todos los componentes necesarios y filtro de aceite hidráulico fácilmente accesible para su limpieza o reemplazo. El tanque de aceite llevará respiradero con filtro lavable o reemplazable, contra polvo y materias extrañas, salvo que se trate de un sistema presurizado. El sistema hidráulico estará provisto de una válvula de alivio registrable y la posibilidad de insertar un manómetro de calibración de la válvula de alivio. El mecanismo de dirección debe estar diseñado de modo tal, que en el caso de falla del sistema, está pueda operarse manualmente con el volante de dirección. Los arietes hidráulicos y vástagos de pistón serán de doble efecto, de diámetro y espesores adecuados al esfuerzo a que se destinan. La bomba hidráulica central proporcionará caudal y presión suficiente como para cumplir con todos los requisitos necesarios de acuerdo a las normas SAE. La potencia en los controles será suficiente como para producir todos los movimientos comandados, sin pérdida apreciable de velocidad ni potencia, ni un calentamiento excesivo del aceite hidráulico fuera de los límites normales. Todos los conductos serán de tubería de acero sin costura para todos los casos donde sea posible, en aquellos casos donde deba utilizarse conductos flexibles se usarán mangueras para alta presión reforzadas con alambre y para una presión máxima de prueba en función de la presión de trabajo de acuerdo a las normas respectivas. Todas las uniones, levas, engranajes, etc., y los mecanismos de control estarán diseñados y construidos de modo de resistir los máximos esfuerzos en condiciones normales de trabajo. Todas las articulaciones esféricas y cojinetes partidos, tendrán suplementos u otro sistema de ajuste y además tendrán aditamentos para engrase a presión.

CHASIS: Las máquinas que se oferten estarán construidas sobre chasis aptos para soportar un uso intenso de acuerdo al tipo de trabajo que corresponde a estos equipos. El chasis será de acero estructural soldado en forma de cajón y se emplearán en el bastidor largueros y travesaños de acero convenientemente soldados y reforzados de tal manera que se eliminen las distorsiones. Se admiten solamente máquinas con chasis articulado.

CONJUNTO DE VERTEDERA: La vertedera estará construida de acero aleado o bien, de mediano contenido de carbono, siendo su diseño geométrico adecuado para proveer un apropiado movimiento en tirabuzón de la tierra u otro material removido, la vertedera llevará además un sistema de desplazamiento lateral a derecha e izquierda sin modificar su altura del suelo y mecanismos de inclinación y modificación del ángulo de ataque, todos operados hidráulicamente. También llevará cuchillas y punteras reemplazables, perforadas según normas SAE, todas de acero de alto carbono, con gran resistencia al choque y al desgaste. El diseño de la vertedera será tal que permita que el giro de 360° de la misma, se realice sin la utilización de otros controles que el giro de círculo y el desplazamiento lateral de vertedera, para evitar roce con los neumáticos u otras partes de la máquina. El conjunto de operaciones normales deberá poder ser controlado desde el puesto del operador. Como mínimo, se deberá poder pasar de un cuneteado hacia adelante o hacia atrás sobre el lado izquierdo a una posición de corte de talud de 90° sobre el lado derecho. La misma posibilidad de existir a la inversa, o sea hacia el lado izquierdo; se aceptará, no obstante, recolocación de la vertedera para el pasaje de lado.

CONTROLES DE LA HOJA: Las motoniveladoras deberán estar provistas de un mecanismo hidráulico para el desplazamiento lateral de la hoja vertedera exclusivamente, es decir, sin afectar la posición de la mesa de círculo, como así también de inclinación y modificación del ángulo de ataque de la hoja. El control de estos mecanismos estará diseñado de modo tal que el operador no deba abandonar la cabina con el fin de ejecutar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaría de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

los ajustes para obtener la máxima posición de la vertedera hacia la derecha e izquierda. Las conexiones de las mangueras que llevan el aceite hidráulico al ariete de éste mecanismo, serán por medio de alimentador rotativo o similar que permita el giro de 360° de la vertedera con funcionamiento del ariete en cualquier punto de los 360°.

DIMENSIONES DE LA VERTEDERA: La vertedera tendrá una longitud 3.657 mm (12 pies) como mínimo, un ancho incluyendo cuchilla (arco) de 610 mm como mínimo, un corte bajo el nivel del suelo máximo de 450 mm como mínimo, un levante sobre el nivel del suelo máximo de 430 mm como mínimo, un alcance fuera de la línea exterior de los neumáticos a derecha e izquierda de 1.800 mm como mínimo, un ángulo de corte de talud a derecha e izquierda de 90° y un ángulo de giro del círculo de 360°. Todos los movimientos serán comandados hidráulicamente desde el puesto del operador.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Tendrá una capacidad mínima de 250 litros. Estará equipado con robinete para el drenaje de agua y/o sedimentos decantados en el fondo.

PLATAFORMA Y ASIENTO DEL EQUIPISTA: La plataforma del operador debe ser de chapa de acero, preferentemente rayada, adecuadamente calculada y perfectamente construida. El asiento deberá ser acolchado y tapizado en material durable, resistente e impermeable a los agentes climáticos, ajustable al peso del operador. Estará provisto de cinturón de seguridad.

CABINA: Estará equipada con una estructura de protección contra vuelcos (ROPS) conforme a normas vigentes. La cabina será totalmente cerrada y a prueba de lluvia. La/s puerta/s tendrá/n cerradura con traba interior y cierre exterior, tendrá/n un sistema de trabas para mantenerla/s completamente abierta/s y adosada/s a la cabina. Todos los vidrios tendrán amplitud y disposición adecuadas para que el equipista pueda dominar las operaciones de la máquina en posición sentado o parado. El parabrisas será del tipo laminado de seguridad. Además tendrán espejos retrovisores, situados exteriormente a la cabina y regulables. Deberá proveerse también un matafuego "TRICLASE", montado en lugar accesible y seguro, dentro de la cabina de conducción, dicho matafuego deberá cumplir con las Normas en vigencia al respecto. La cabina incluirá sistema de calefacción y aire acondicionado, con salidas ajustables y refrigerante ecológico.

ESCARIFICADOR: El escarificador será de montaje trasero. Deberá poseer 5 dientes como mínimo. Tendrá una construcción robusta, se lo comandará desde la cabina y sus dientes serán removibles, con puntas cambiables sin necesidad de cambiar todo el diente y su ancho no excederá el ancho de la máquina.

DIRECCION: Deberán poseer dirección hidráulica.

CUBIERTAS Y CAMARAS: Las cubiertas con que estará equipada serán del tipo para motoniveladora con dibujo para tracción, su tamaño y número de telas serán 17.5.25 y 10/12 telas, deberá tener una (1) Rueda completa de Auxilio.-

EQUIPO ELECTRICO: La motoniveladora estará provista de un completo sistema eléctrico que comprenderá como mínimo:

- ✓ Acumulador/es para arranque de motor diesel
- ✓ Generador para servicio pesado
- ✓ Regulador de voltaje
- ✓ Motor de arranque eléctrico
- ✓ Bocina y alarma de retroceso

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

El voltaje será normal es decir 12 ó 24 volts debiendo ser el que normalmente provee el fabricante en sus máquinas de serie. El cableado será el adecuado al igual que su fijación y protección. La batería de acumuladores será de marca reconocida, de suficiente capacidad en amperes/horas y estará protegida mecánicamente contra golpes directos o cortocircuitos accidentales, montada en un marco o caja de metal de fácil acceso para su atención periódica.

LUBRICACION: El equipo poseerá los pertinentes accesorios para lubricación a presión (engrasador a palanca) en todos los puntos de la máquina en que se requiere lubricación periódica. Los lubricantes utilizados serán de los que normalmente proveen las estaciones de servicio del partido.

INSTRUMENTAL: Todos los indicadores que deben ser leídos con frecuencia por el operador estarán ubicados en la cabina, en un lugar de cómoda lectura sin necesidad de abandonar la posición normal de conducción. Las máquinas tendrán además, un sistema de monitoreo electrónico que mantenga bajo constante observación los principales parámetros de funcionamiento de la máquina y que alerte al operador acerca de cualquier anomalía en dichos parámetros por medio de luces encendidas y/o sonido.

LUCES: La motoniveladora llevará dos luces delanteras para su desplazamiento y dos reflectores de modo tal que iluminen el camino y la zona de trabajo de cuchilla. Además tendrá dos faros traseros de color rojo, incluyendo luz de "pare" accionada por el pedal de freno de servicio y demás luminarias en un todo de acuerdo al Código de Tránsito en vigencia. Además se incluirá un faro con reflector para desplazamiento de marcha atrás y una baliza sobre el techo de la cabina.

PINTURA Y COLOR: Todas las superficies pintadas deberán quedar perfectamente brillantes sin imperfecciones y de color uniforme; pintadas a posteriori del procedimiento habitual de pulido, desoxidado, desengrasado y aplicado el antióxido.

REPUESTOS: Se proveerá también con los siguientes repuestos como para 2000 horas de funcionamiento, según corresponda:

- ✓ ~~Un juego completo de mangueras. NO~~
- ✓ ~~Un juego completo de correas. NO~~
- ✓ Un juego completo de filtros.

Asimismo, deberá proveerse con:

- ✓ Un juego completo de cuchillas y punteras para la vertedera.
- ✓ ~~Un juego completo de puntas de escarificador. NO~~

HERRAMIENTAS Y CAJA DE HERRAMIENTAS: La motoniveladora debe proveerse como mínimo con las siguientes herramientas:

- ✓ Un engrasador a presión a palanca, de tres Kilogramos de grasa de capacidad mínima.
- ✓ Una llave para tuerca de ruedas.
- ✓ Una llave para tuerca de maza.
- ✓ Una llave para tuercas o prisioneros de la barra de tiro
- ✓ Una llave para tuercas de cuchilla
- ✓ Una llave para filtro de aceite y combustible.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel Dorrego por parte de la Secretaría de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-

- ✓ Sistema para inflar neumáticos que pueda ser operado por una sola persona provisto con manguera para acceder a todos los neumáticos de la máquina conjuntamente con el pico y dispositivo de medición.
- ✓ Caja para herramientas fijada a la máquina, construida de chapa de gran espesor, a prueba de agua, de tamaño y forma adecuada para contener todas las herramientas mencionadas más arriba. La caja tendrá cierre a candado, el que se proveerá con dos llaves.

ARTICULO 3) MANUALES: La firma que resulte adjudicataria deberá proveer un juego de manuales completos y en castellano, que constará como mínimo de:

- ✓ Un manual de operación y servicio de la máquina.
- ✓ Un manual de operación y servicio del motor.
- ✓ Un manual de repuestos de la máquina.
- ✓ Un manual de repuestos del motor.
- ✓ Un manual de taller del motor y la máquina.

ARTICULO 4) Las Maquinarias ofrecidas deberán poseer una antigüedad de venta en el Mercado no menor a cinco (5) años, además el Oferente deberá presentar una lista con los Municipios y Empresas que hayan adquirido sus Maquinarias ofertadas en esta Licitación.-

ARTICULO 5) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la Unidad no será mayor a los 30 días de la notificación de la adjudicación de la licitación al adjudicatario de la misma mediante nota o con la respectiva Orden de Compra.-

ARTICULO 6) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Coronel Dorrego, procederá a la cancelación de esta adquisición con un pago una vez que se reciba la maquina previo patentamiento de la misma.-

ARTICULO 7) APERTURA DE LA PROPUESTA:

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 8 de Marzo de 2022 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-

ARTICULO 6) FORMULARIOS Y FLETES

El Valor de la Unidad a cotizar deberá incluir todos los gastos de formularios y fletes, patentamiento a cargo del Municipio de Coronel Dorrego.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 4/2022
Adquisición de Una Motoniveladora Nueva sin Uso de 180 HP para mantenimiento de Caminos Provinciales del Distrito de Coronel
Dorrego por parte de la Secretaria de Servicios para el utilizar por la Comisión de Fomento de El Perdido.-
